

## **RESOLUCIÓN Nº: 2020/17.-**

Ramallo, 20 de marzo de 2017

### **VISTO:**

El pedido estipulado por los gremios **F.E.B, SUTEBA, UDA Y UDOCBA** ingresado mediante Nota 38/17 del día 14 de marzo de 2017; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la educación es primordial para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria;

Que la lucha sindical de los docentes, no persigue otro fin que la búsqueda del reconocimiento a un derecho laboral, mediante el pago de salarios dignos para los trabajadores de la educación;

Que el actual Gobierno Nacional de Mauricio Macri, se resiste a convocar a los Gremios una Paritaria Nacional;

Que el ofrecimiento económico realizado por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Bs. As. a los trabajadores de la Educación dista mucho de la realidad socio-económica que atraviesa el País;

Que es necesario que las máximas autoridades del País comprendan que el NO diálogo con los Gremios conduce a conflictos que no aportan más que incertidumbre y angustia a toda la sociedad y particularmente al Sector Docente;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Adherir al pedido Docente ante la falta de Apertura en las Paritarias Nacionales para el sector educativo, establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº26.075 de Financiamiento Educativo, derecho adquirido por los trabajadores de la Educación y ratificado en la mencionada normativa.

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar al Gobierno Nacional presidido por el Sr. Mauricio Macri y al Gobierno Provincial a cargo de la Lic. María Eugenia Vidal revea los ajustes que están llevando a cabo dentro del Presupuesto educativo del año 2017.

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia al Gobierno Nacional, al Gobierno Provincial, Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo; a los Gremios Docentes de la Ciudad de Ramallo y a los medios de comunicación.

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2017.**